Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3176

BUENOS AIRES, 19 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-3845-14-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma OXY NET S.A., solicita la limitación del Co – Director Técnico y la designación de la nueva Co - Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase al Farmacéutico Señor JOSÉ LUIS GURNIK, Documento Nacional de Identidad Nº 18.234.839, Matrícula Nacional Nº 14285, como Co –

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3176

Director Técnico de la firma OXY NET S.A., con domicilio en la Ruta Panamericana ramal Escobar colectora Escobar Oeste (R 9 E 0) Nº 2089, Localidad: Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de Febrero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase a la Farmacéutica Señora MARCELA FERNANDA ARCE, Documento Nacional de Identidad Nº 27.876.316, Matrícula Nacional N° 17759, como Co - Directora Técnica de la firma OXY NET S.A., a partir del 01 de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-3845-14-9

DISPOSICIÓN Nº: 3176

sch

ALEJANDRO A. ORSINGHER
Interventor Nacional
A.N.M.A.T.